

**REF.:** Autorización del emplazamiento de instalación de un paralelismo y dos avioses Aéreos de una Línea de Distribución Eléctrica de Media Tensión, en el camino público Ruta T-85 Cruce T-71 (Río Bueno) – Lago Ranco - Calcurrupe, entre los Kms. 34,916 y 35,102 de la Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

VALDIVIA,

18 ABR 2012

**VISTOS:**

La presentación de La **EMPRESA COOPREL LTDA.**, que proyecta construir un paralelismo y avioses Aéreos de una Línea de Distribución Eléctrica de Media Tensión, en el camino público Ruta T-85 Cruce T-71 (Río Bueno) – Lago Ranco – Calcurrupe , entre los Kms. 34,916 y 35,102 de la Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

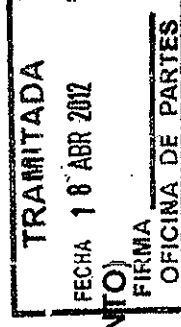
- Lo dispuesto en los Art. N° 36 y 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/1997.
- La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 842/2012; 3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

**CONSIDERANDO:** - Que, la Dirección de Vialidad en virtud del Art. 41° del DFL.MOP. N° 850/1997, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal.

Que La Empresa Cooprel Ltda., ha requerido autorización para hacer uso de la faja fiscal del camino Público Ruta T-85 Cruce T-71 (Río Bueno) – Lago Ranco - Calcurrupe entre los Kms. 34,916 al 35,102, Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, para la instalación de un paralelismo y dos avioses aéreos.

XIV.DRV. N° 0 8 8 6 /

**R E S U E L V O ( E X E N T O )**



- 1.- **AUTORIZASE a LA EMPRESA COOPREL LTDA.**, a construir en faja fiscal del camino Público Ruta T-85, Cruce T-71 (Río Bueno ) – Lago Ranco – Calcurrupe, entre los Kms. 34,916 al 35,102 Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, las instalaciones referidas en Proyecto presentado, según se detalla en los siguientes cuadros y en el plano suscrito por funcionario competente de esta Dirección Regional de Vialidad, que para todos los efectos legales se tendrá como plano oficial de la obra.

- Será responsabilidad de **COOPREL LTDA.**, la construcción, conservación, mantención y operación de las instalaciones autorizadas, quién deberá asumir el costo y responsabilidad legal que ello involucre.
- a) Por otra parte los daños que pueda sufrir con posterioridad el camino Público **Ruta T-85 Cruce T-71 (Río Bueno) – Lago Ranco - Calcurrupe entre los Kms. 34,916 al 35,102 Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos**, por causa que le sean imputables y comprobadas a las instalaciones dentro de la faja fiscal, deberán ser reparados por **COOPREL LTDA.**, a su cargo, a su propio costo y en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados desde la notificación que la Dirección de Vialidad le haga para tales efectos.
- b) Cualquier daño que pudiere perjudicar a nuestros usuarios del camino Público **Ruta T-85 Cruce T-71 (Río Bueno) – Lago Ranco – Calcurrupe entre los Kms. 34,916 al 35,102 Comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos**, producto de las instalaciones autorizadas, serán de exclusiva responsabilidad de **COOPREL LTDA.**, o quien haya adquirido sus derechos.
- 14.- Por último cabe indicar que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en la presente Resolución, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de aplicar el Art. N° 51 y siguiente del D.F.L. N° 850/1997 del Ministerio de Obras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

EMERSON MARGUJROTT ALEGRIA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGION DE LOS RIOS

  
EMA/RREG/SC/CPKA/pka.  
DISTRIBUCION:

- EMPRESA COOPREL LTDA. ; Pedro Lagos 1164 ; Fono 64-341214 RIO BUENO
- Depto. de Proyectos Regional, Dirección de Vialidad, Región de Los Ríos – Valdivia.
- ✓ Sr. Inspector Fiscal designado
- ✓ Unidad de Regulación y Administración Faja Vial Región de los Ríos.
- Archivo.-

R: 5696118.